



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO / COSTA RICA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**

DOCUMENTO DE PROYECTO (Armonizado)

**PLANES DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PCDHL) y PLANES ESTRATEGICOS
MUNICIPALES (PEM): HERRAMIENTAS INNOVADORAS PARA HACER FRENTE A LAS
ASIMETRÍAS DE DESARROLLO EN COSTA RICA**

Efecto esperado / Indicador del UNDAF

Estilo de desarrollo humano inclusivo, sostenible y equitativo: se han fortalecido las capacidades y competencias de las instituciones públicas y de la sociedad civil para la generación de condiciones dirigidas al logro de un desarrollo humano inclusivo, sostenible y equitativo en el 2012.

Efecto esperado / Indicador (es) esperado (s)

Fortalecidas las capacidades y competencias para el diseño y ejecución de una estrategia nacional de inversiones sociales decidida y articulada, con enfoque de DDHH que considere las asimetrías territoriales y los grupos vulnerables, de manera que contribuya a la disminución de las brechas sociales y económicas.

Producto(s) / Indicador(es) esperado (s):

Apoyar procesos dirigidos a adecuar el papel y funcionamiento del Estado al contexto nacional, regional e internacional

(Producto(s) del Programa de País)

Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales

Asociado en la Implementación (antes, Organismo Nacional de Ejecución):

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Otras partes responsables:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Breve descripción:

Esta propuesta pretende afinar la metodología de la Planificación Cantonal del Desarrollo Humano Local (PCDHL), definir un sistema de seguimiento y evaluación al proceso de aprobación e implementación de los 42 PCDHL, y sus respectivos Planes Estratégicos Municipales (PEM) y de otros instrumentos de planificación a mediano y largo plazo : y sumar a diez cantones, al proceso de planificación del desarrollo humano local. Dicha propuesta responde a una necesidad del Ministerio de



Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de contar con una metodología que apoye en la institucionalización de la planificación local participativa, que eche mano de las nuevas posibilidades que ofrecen los Comités Cantonales de Coordinación Interinstitucional y que sean un apoyo a las nuevas autoridades municipales.

Período del Programa de País: 2008-2012

Componente del Programa: Gobernabilidad Democrática

Nombre del Proyecto: Planes de Desarrollo Humano Local (PCDHL): herramientas innovadoras para hacer frente a las asimetrías de desarrollo en Costa Rica

Identificación del Proyecto: _____

Duración del Proyecto: 12 meses

Acuerdos de Gestión: NEX

Presupuesto: \$100.000

Honorarios por servicios generales de gestión: _____

Presupuesto total: _____

- Gobierno _____
 - Recursos regulares _____
 - Otros _____
- Donante
Donante
Donante
- Aportes en especie:
 - \$20,000 MIDEPLAN
 - \$30,000 Centro Regional para América Latina y el Caribe. Área de práctica de gobernabilidad Democrática

Gobierno: _____ **Fecha:** _____

Laura Alfaro
Ministerio de Planificación y Política Económica
MIDEPLAN

Conformidad (Organismo miembro del PNUD):

PNUD: _____ **Fecha:** _____

Luiza Carvalho
Representante Residente
PNUD

ESTRATEGIA:

El proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica”, aplicado en 41 cantones del país por MIDEPLAN, el Instituto de Fomento Municipal (IFAM) y el PNUD Costa Rica, entre los años 2008 y 2010 ha constituido sin duda un importante avance para promover la comprensión, planificación y evaluación del desarrollo humano local y la descentralización.

El mismo logró promover procesos de planificación y presupuestación participativos, que en un número significativo de los casos no solo mejoraron la disponibilidad de información para la formación de políticas públicas y la toma de decisiones, sino también el involucramiento de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil con un particular involucramiento de las mujeres.

Sin embargo, este importante logro debe aún ser reforzado por otras iniciativas que retomen lo alcanzado y avancen aún más en la institucionalización de herramientas innovadoras y participativas, que permitan enfrentar las asimetrías del desarrollo en Costa Rica.

Esta propuesta se orienta a avanzar a esta dirección. Ha sido concebida como una fase de transición entre el proyecto concluido y una futura segunda fase del mismo, que continúe el trabajo con los cantones no involucrados en la propuesta original para alcanzar el 100% de la cobertura.

Se sustenta tanto en la experiencia previa como en la evaluación externa de esta metodología. Esta última reafirma su utilidad en un país que ha sido por tradición altamente centralizado, y en este sentido los Planes Cantonales que derivan de ella, constituyen instrumentos adecuados para hacer frente a las situaciones específicas y diversas que conviven en términos de desarrollo humano y los ODM con énfasis en la reducción de la pobreza (ODM 1), la garantía de la educación universal (ODM 2) y la igualdad entre los géneros (ODM 3).

En cuanto a la sostenibilidad, es importante destacar tres aspectos de particular relevancia para garantizarla. El primero relaciona con la promulgación de la Resolución R-SC-1-2009 de marzo de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, que insta a los poderes locales a la formulación de planes participativos. El segundo, la conformación de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional que se constituyen en un espacio privilegiado para identificar cuáles responsabilidades corresponde a los gobiernos locales y cuáles al gobierno central y enfrentarlas de manera articulada, por último, la voluntad política de la actual Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, de que MIDEPLAN continúe promoviendo esta metodología.

Se propone

Objetivo general

Fortalecer las capacidades de planificación estratégica y participativa de las municipalidades para el desarrollo sostenible, la gobernabilidad democrática local, el enfrentamiento de las asimetrías de desarrollo para el avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Costa Rica mediante el uso de herramientas innovadoras.

Objetivos específicos

1. Difundir los PCDHL y los PEM elaborados en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica” con las nuevas autoridades municipales electas por seis años más y establecer mecanismos de seguimiento para su cumplimiento.
2. Analizar el proceso llevado a cabo para la construcción de los PCDHL y PEM elaborados en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica” para afinar la metodología utilizada y ofrecer un instrumento de trabajo a las municipalidades.
3. Implementar y validar la metodología afinada en diez nuevos cantones.
4. Publicar y difundir la metodología revisada para la planificación participativa de PCDHL y PEM.

I. PLAN DE TRABAJO ANUAL - AWP

**PLAN DE TRABAJO ANUAL - AWP
AÑO 2011**

PRODUCTOS ESPERADOS DEL CP <i>Incluir indicadores y metas anuales</i>	ACTIVIDADES PLANIFICADAS <i>Lista de todas las actividades, inclusive M&E, a realizar durante el año para alcanzar los productos del CP</i>	CALENDARIO				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de fondos	Partida presupuestaria	Importe en USD
Producto 1: Registro de la entrega de los materiales que conforman los PCDHL y los PEM a las 41 nuevas autoridades locales han recibido los documentos <i>Indicador:</i> Número de documentos entregados a las nuevas autoridades municipales <i>Línea Base:</i> Al menos el 50% de las nuevas autoridades no conocen	Reimpresión de los 42 PCDHL y 39 PEM	X				PNUD MIDEPLAN	DGFTT		
								Reimpresión (72510)	4000
	Convocatoria de las autoridades municipales	X				MIDEPLAN / PNUD	DGFTT		
	Organización de la estrategia metodológica y logística del Encuentro	X				MIDEPLAN PNUD – Costa Rica PNUD Regional	DGFTT		
	Encuentro con las nuevas autoridades municipales		X			MIDEPLAN PNUD	DGFTT		

estos materiales <i>Meta:</i> 80% de participación de las autoridades municipales convocadas <i>Efecto CP</i> Gobernabilidad Democrática								Costo del Encuentro	10000
1. Producto 2: Sistema de seguimiento y monitoreo de los PCDHL y PEM aprobados por los Consejos	Estructuración del Sistema	X				MIDEPLAN PNUD	DGFTT	Asistencia Técnica (Consultoría) 71300	3000
	Implementación del Sistema		X			MIDEPLAN	DGFTT	Asistencia Técnica (Consultoría) 71300	3000

<p>Municipales.</p> <p><i>Indicador:</i> % de avance en la aprobación de PCDHL y los PEM en los Consejos Municipales.</p> <p><i>Línea Base:</i> 37 PCDHL aprobados</p> <p><i>Meta:</i> Al menos 10 nuevos PCDHL y PEM aprobados por los Consejos municipales</p> <p><i>Efectos relacionado CP:</i> Gobernabilidad Democrática</p>									
<p>Producto 3: Propuesta preliminar del Manual para la PCDHL y PEM revisada y aprobada por especialistas en la temática</p> <p><i>Indicador:</i> No. de</p>	<p>Revisión de la Propuesta preliminar del Manual</p>	<p>X</p>	<p>X</p>			<p>MIDEPLAN PNUD-Costa Rica PNUD Regional</p>	<p>DGFTT</p>	<p>Coordinador (a) Consultor 71300</p>	<p>10000</p>
	<p>Definición propuesta</p>		<p>X</p>					<p>Consultoría (Mediación Pedagógica) (71300)</p>	<p>5000</p>

consultas realizadas en el proceso de elaboración <i>Línea base:</i> Propuesta preliminar de Manual <i>Meta :</i> Propuesta analizada y mejorada <i>Efecto relacionado CP:</i> Gobernabilidad Democrática	final del Manual para la Planificación del Desarrollo Humano Local							Expertos especializados (PNUD Regional)	
Producto 4: 10 PCDHL y PEM <i>Indicador :</i> Número de municipalidades que desarrollan el PCDHL <i>Meta:</i> Al menos 10 nuevas municipalidades elaboran sus PCDHL <i>Efecto relacionado CP:</i> Gobernabilidad Democrática	Definición de criterios de selección de los 10 cantones Establecimiento de contacto con los cantones seleccionados Participación en consultas sobre la metodología Elaboración de los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local			X	X	MIDEPLAN PNUD	DGFTT	Coordinador (a) Consultor 71300 Apoyo logístico relacionado con la formulación de nuevos Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local	10000 30000
Producto 5: Publicación del Manual para la	Conformación equipo editorial					MIDEPLAN PNUD	DGFTT	Coordinador (a) Consultor (71300)	5000

elaboración de los PCDHL y los PEM <i>Indicador:</i> Número de Manuales producidos y distribuidos a autoridades municipales <i>Meta:</i> Manual entregados en las 81 municipalidades del País. <i>Efecto relacionado CP:</i> Gobernabilidad Democrática				X				
	Revisión de los contenidos							
	Revisión del Diseño						Diseño Diagramación Impresión (72510)	13000
TOTAL								93000
OVERHEAD								7000
GRAN TOTAL								100000

OVERHEAD 7000



II. ARREGLOS DE GESTIÓN

El MIDEPLAN es el organismo nacional asociado en la implementación del presente Proyecto. En vista de la agilidad requerida para la ejecución de este proyecto, el MIDEPLAN, en su calidad de implementador del proyecto, autoriza al PNUD para operar directamente los diferentes componentes contenidos en el presupuesto. El PNUD se compromete a mantener estrechamente informado al MIDEPLAN sobre todas las actividades que se desarrollan en el marco de este proyecto.

Para ello, el MIDEPLAN solicitará al PNUD el apoyo de la oficina en la implementación nacional del proyecto (COS-NIM – Country Office Support to National Implementation) a través de su Centro de Servicios. Consecuentemente, el asociado en la implementación y el PNUD, adquieren una relación contractual en virtud de la cual el segundo obra como contratante en la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso las regulaciones y procedimientos que sobre la materia han expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular para la Implementación Nacional (NIM) son las que se aplicarán para la ejecución del proyecto.

El proyecto contará con

Comité de Dirección

El presente proyecto contará con la dirección de un Comité Directivo, conformado por La Ministra de Planificación y la Representante Residente. Corresponde al Comité tomar las decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto.

Dirección del Proyecto

El Ministerio de Planificación y Política Económica, en calidad de ente ejecutor del presente proyecto, nombrará a una persona como Director(a) Nacional del Proyecto.

Las responsabilidades del Director(a) incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en éste Documento de Proyecto (PRODOC).
- Favorecer la coordinación de las instituciones públicas participantes.
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Supervisar al Coordinador(a) del proyecto.
- Revisar los trámites administrativos, aprobar o reprobado las solicitudes de pago y enviarlas al PNUD.
- Al finalizar el proyecto, deberá encargarse de transferir el inventario del proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD.
- Asegurar la evaluación periódica el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Evaluar periódicamente al coordinador(a) y el personal del proyecto.

El Director (a) del proyecto deberá nombrar a la Coordinación del proyecto inmediatamente después de la firma del ProDoc. Esta Coordinación será seleccionada bajo la normativa de contratación de personal del PNUD, la cual obliga a que se proponga al Comité de Dirección (que será quien elija a dicha coordinación) una terna de candidatos y candidatas seleccionada de entre todos los CV recibidos en un concurso público y abierto de méritos.

Coordinador (a) del Proyecto

El **Coordinador (a) del Proyecto** reportará sus acciones al Director Nacional del proyecto con el fin de que los productos e informes que se remitan al Comité Técnico Asesor y de Enlace, cumplan con los lineamientos originalmente establecidos. La Oficial de Programas del PNUD, por su parte, dará seguimiento a las actividades del proyecto.

El Coordinador (a) del Proyecto será nombrado de mutuo acuerdo entre el PNUD y el MIDEPLAN, y deberá seguir en todo momento los procedimientos y regulaciones del PNUD con arreglo al Manual de Procedimientos de ejecución nacional del PNUD. Asimismo coordinará las acciones de orden técnico con la Dirección Nacional a quien dará cuentas de la ejecución del proyecto y a quien presentará los productos e informes con la debida periodicidad y en las condiciones en las que el comité así se lo solicite.

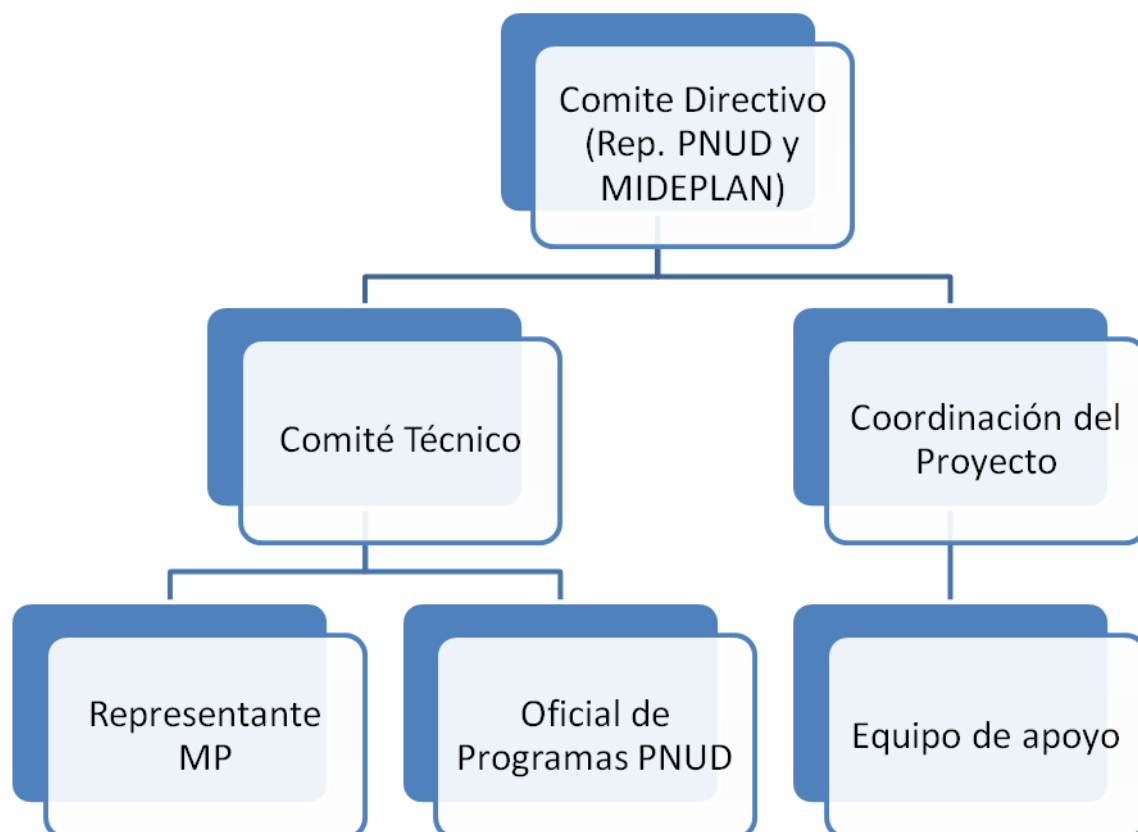
Entre las responsabilidades del Coordinador (a) del proyecto se incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en este Documento de Proyecto (PRODOC).
- Favorecer la coordinación de las instituciones participantes.
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Revisar los trámites administrativos, realizar las solicitudes de pago al PNUD. Además asegurará una ejecución presupuestaria eficiente.
- Al finalizar el proyecto, deberá encargarse de transferir el inventario del proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Evaluar periódicamente al personal del proyecto.
- Elaborar un Plan de Trabajo detallado al inicio de la ejecución del proyecto y dará seguimiento a su cumplimiento.
- Definirá los términos de referencia de las consultorías y de acuerdo con los criterios aportados por el Ministerio de la Presidencia y solicitará su contratación al área de RRHH del PNUD.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto, y asegurar que los productos esperados se obtengan a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD, pero con las directrices y objetivos estipulados por el Ministerio de la Presidencia.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el proyecto.
- Preparar y coordinar los informes que solicite el Comité Técnico Asesor y de Enlace del proyecto.
- Otras que se requieran para la obtención de los productos establecidos en el marco del proyecto

Comité Técnico

El Proyecto también contará con un Comité Técnico que apoyará y guiará la estrategia de implementación. El Comité Técnico estará conformado por los representantes que de manera conjunta MIDEPLAN y PNUD asignen

La siguiente figura resume la estructura organizativa del Proyecto incluyendo los niveles de decisión, apoyo técnico y operativos.



Roles y responsabilidades

Rol del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Nombrará al firmarse este Documento de Proyecto, al Comité Técnico Asesor y de enlace, y sus respectivos miembros. Realizará las acciones de coordinación respectivas para apoyar al Coordinador (a) del Proyecto en la creación de las condiciones generales del proyecto y así poder luego recibir los productos según las estipulaciones previas en tiempo y calidad según se requiera. Aprobará y firmará las revisiones presupuestarias y substantivas y conocerá y dará seguimiento a los procesos de desarrollo de productos y asesoramientos técnicos que se requieran.

Para la contratación del personal del proyecto, el Ministerio de Planificación apoyará al Coordinador(a) del Proyecto en la creación de perfiles y términos de referencia, para que el PNUD a su vez, por medio de su proceso y marco de selección de personal, contrate el personal a su mejor conveniencia, todo con el fin de lograr los objetivos establecidos.

Además, tendrá responsabilidades en la recepción, evaluación y aprobación final de los productos establecidos y desarrollados en el PRODOC, así como otros informes técnicos y de la ejecución presupuestaria. Informará a los organismos financiadores y al MIDEPLAN según lo establece la ley.

Responsabilidades del PNUD

El PNUD, conforme a lo indicado en la cláusula inicial de los Arreglos de Gestión, administrará los diferentes componentes contenidos en el presupuesto, en estricto seguimiento a las directrices de los Comités Directivos y Técnico, según corresponda. Además, otros aportes del PNUD en este Proyecto consisten en lo siguiente:

- a. Apoyo técnico para la consecución de los objetivos previstos por el proyecto.
- b. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- c. Acceso a la experiencia mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD).
- e. Asesoría técnica en temas prioritarios, tales como desarrollo humano e igualdad y equidad de género.

El centro de servicios se enfoca en los proyectos y programas del PNUD en Costa Rica y garantiza la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión de los mismos. Entre los servicios del centro se encuentran:

Administración de los Fondos

En esta categoría se ubica el acompañamiento en los procesos de programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria. Todos estos aspectos orientados a facilitar al proyecto la toma de decisiones. Para la provisión de este servicio, el PNUD ofrece su experiencia acumulada en gerencia de proyectos de desarrollo, brindando las asesorías a través del equipo de trabajo del Centro de Servicios. Asimismo, el PNUD producirá informes financieros periódicos de acuerdo a lo indicado en el detalle de los alcances.

Servicios de Adquisiciones

Agrupar las actividades que permiten la obtención de los insumos necesarios para el logro de los objetivos y metas del proyecto, sean estas obras, bienes o servicios de consultoría, de manera oportuna y eficiente. Esto incluye servicios tales como revisión del Plan de Adquisiciones, revisión de términos de referencia o especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y ofertas, recomendación de orden de méritos de ofertas y contratación, entre otros.

Contratos

Está vinculado al seguimiento de los contratos, lo que asegura que el resultado obtenido se compare con lo identificado y descrito en las fases previas de planificación. Sobre la base de sistemas se monitorean aspectos tales como garantías bancarias, entrega de productos/bienes, desembolsos, pagos, enmiendas de contratos, entre otros.

Fortalecimiento de las capacidades del proyecto

Se asegura mediante tres modalidades que tienen en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de desarrollo humano: (a) la capacitación formal y tradicional cuando sea solicitada por el proyecto, (b) la transferencia de conocimiento de mejores prácticas que viene de la amplia red de conocimiento del PNUD a nivel mundial, y del apoyo proveniente del SURF y, (c) el aprendizaje en equipo de resolución de experiencias cotidianas presente a lo largo del proyecto.

Comunicación

El proyecto impulsará el uso estratégico de la comunicación, promoviendo el uso proactivo de diversas herramientas de comunicación para impactar positivamente en los públicos meta.

El proyecto se guiará por el Protocolo de Comunicación de Proyectos PNUD (Anexo 5) y tendrá el apoyo del Oficial de Comunicaciones del PNUD.

Costos de Operación y Administración

ISS - Implementation Support Services (Costos Directos de Apoyo)

Estos costos representan los costos directos del proyecto en los cuales el PNUD incurrirá para la entrega de los servicios arriba descritos a través de la contratación y asignación de:

- Servicios de adquisiciones y contrataciones.
- Trámite de solicitudes de pago y emisión de pago.
- Seguimiento presupuestario, contable y financiero del proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD.
- Apoyo de personal del Centro de Servicios del PNUD a las actividades del proyecto.
- Visitas de monitoreo y seguimiento general de las actividades del proyecto.
- Apoyo a solicitud del proyecto en la realización de Seminarios, Talleres, eventos para la capacitación del personal.
- Gestión de trámites de viajes.
- El ISS se adjunta al documento de proyecto mediante el Anexo 3 de este documento, correspondientes a la Lista Universal de Precios (UPL) vigente en el momento de realizar la transacción.

GMS – General Management Services

De conformidad con las prácticas de la Junta Ejecutiva del PNUD, el Costo Operativo Administrativo (COA) no es una suma alzada, sino un porcentaje determinado del monto total estimado por ejecutar. Es importante destacar que el COA cubre una serie de costos relacionados al proyecto por el involucramiento en el mismo de las distintas instancias y unidades del PNUD tanto en Costa Rica, en la sede en Nueva York, o en las unidades Subregionales de Apoyo Técnico (SURFs).

La participación del PNUD en la operación y administración del proyecto asegura entre otros: i) el respaldo en sistemas operativos, financieros y de procedimientos que garantizan la transparencia y eficiencia en los distintos procesos de adquisiciones y contrataciones requeridos por éste proyecto; así como ii) el acceso a las fuentes de conocimiento y la experiencia a nivel global. A continuación se mencionan las principales instancias involucradas:

- BOM (Oficina de Gestión de Nueva York)
- ACP (Comité Asesor en Adquisiciones)
- OLPS (Oficina Legal y Servicios de Adquisiciones)
- Tesorería
- RBLAC (División Regional para América Latina y el Caribe del PNUD)
- OAPR (Oficina de Auditorías y Evaluación de Desempeño del PNUD Nueva York)
- PNUD Costa Rica (Comité Local de Contratos, Contabilidad, Gestión de Proyectos, la Representación y Gerencia)

Costos de gerencia del Proyecto

Adicionalmente el PNUD contratará con cargo al Proyecto, un Coordinador (a) con las funciones antes señaladas, el cual se apoyará en toda la estructura técnico administrativa del PNUD.

III. MARCO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El seguimiento y la evaluación del proyecto se harán según el reglamento establecido en el Manual de Programación de PNUD y el Manual de Ejecución Nacional. Además, se presentará informes cuando sean solicitados por MIDEPLAN o el PNUD. Se efectuarán reuniones periódicas de seguimiento y verificación de metas.

El proyecto podrá ser visitado en cualquier momento por el personal del PNUD o MIDEPLAN para comprobar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los productos esperados.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD, el seguimiento del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Coordinador(a) del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador(a) del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Seguimiento será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

Anualmente

- Informe de Progreso Anual. Un informe de progreso anual sería preparado por el Coordinador(a) del Proyecto, quien deberá someterlo a aprobación de la Dirección Nacional del Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Progreso Anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral, así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- Revisión Anual del Proyecto. Basado en el informe anterior, se deberá conducir una revisión anual durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste, para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por la Junta de Proyecto y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.
- Evaluación: Por el carácter innovador de esta iniciativa y antes de promover la adopción formal de esta metodología de planificación participativa con los gobiernos locales, se contempla nuevamente recurrir al apoyo de la Oficina Regional para la realización de esta evaluación.

IV.CONTEXTO LEGAL

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Procedimiento de modificaciones

El presente Documento de Proyecto (PRODOC) sólo podrá ser modificado por acuerdo previo de las partes, lo cual deberá plasmarse por escrito. Los siguientes tipos de revisión al presente documento podrán realizarse con la firma de la o el Representante Residente del PNUD, siempre que dicho Representante cuente con la seguridad de que los demás signatarios del documento no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento o adicionales a ellos.
- Revisiones presupuestarias que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos debido a la inflación.

Los signatarios aceptan la contratación en el país del personal profesional que sea necesario para la ejecución de este programa, de conformidad con la política y los procedimientos del PNUD establecidos para este efecto. Estos servicios constituyen una adición a los recursos ordinarios de personal que proveerán las instituciones nacionales y estarán disponibles mientras dure la participación del PNUD en el programa.

La selección del personal y su remuneración será fijada en cada caso de común acuerdo y en ningún caso excederá la remuneración prevaleciente por funciones comparables en el país ni la aplicable en el Sistema de Naciones Unidas.

El informe de auditoría deberá enviarse al Ministerio de la Presidencia, al PNUD y a la Oficina de Auditoría del PNUD en Nueva York.

Terminación

Una vez que el proyecto haya realizado todas sus actividades y se hayan obtenido los productos y los resultados esperados, se dará por concluido. El plazo máximo de este proyecto, en el que se espera que todas las acciones se hayan concluido, es de 16 meses.

El proyecto estará **operacionalmente cerrado** al terminar todas sus actividades y se confirme que todos los resultados y productos han sido recibidos a entera satisfacción. Esto significa que:

- a. El último consultor terminó su contrato y entregó su informe final;
- b. el personal administrativo del proyecto terminó su contrato;

- c. la última empresa terminó su contrato y cumplió con el mismo;
- d. el último equipo ha sido transferido por el PNUD y,
- e. la última revisión presupuestaria fue firmada previamente a la revisión final.

Un proyecto está **financieramente cerrado** cuando:

- a. Está operacionalmente cerrado;
- b. Al menos una auditoria ha sido realizada durante la vida del proyecto por el PNUD.
- c. El último Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) ha sido debidamente firmado por las autoridades competentes, al año siguiente de haber declarado operacionalmente cerrado.
- d. El PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto;
- e. El Representante Residente del PNUD ha firmado la revisión final del presupuesto del proyecto.

Resolución del Proyecto

Las partes podrán dar por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescindir, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

El MIDEPLAN conviene en realizar todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999.

En la dirección <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm> se encuentra disponible el listado.

ANEXO 1: ANALISIS DE RIESGO

La evaluación realizada a finales del 2010 sobre el proyecto que da origen a esta nueva propuesta destaca avances significativos en los procesos de gobernabilidad local y descentralización en Costa Rica. También identifican desafíos pendientes que pueden revertirse en potenciales riesgos a tener en cuenta.

Se mencionan entre ellos limitaciones en el propio marco constitucional y normativo, el cual define la interacción y relación entre las entidades centrales y los gobiernos sub-nacionales, la interacción entre los gobiernos municipales que está basada en una relación vertical que, por lo general, privilegia el aspecto personal y/o los intereses políticos partidistas, el bajo poder decisorio sobre su propio desarrollo, las propias características institucionales y de capacidades en los poderes locales, el desconocimiento del marco normativo por el cual deben regirse, el no contar en la mayoría de ellas con sistemas de información integrados que les permitan conocer de forma global, confiable y pertinente, su situación, lo que a su vez, impide una oportuna toma de decisiones relacionadas con la planificación y gestión del gobierno local.

Adicionalmente destaca que se carece de información confiable para la definición de estrategias adecuadas para el desarrollo local. Por ende, no se da seguimiento al grado de cumplimiento de metas, objetivos de mejora y operativos. Cuando existen, los planes de desarrollo municipal, por no ser fruto de un proceso de concertación que lo legitime, no se constituyen en la orientación principal para lograr el desarrollo local. Tampoco por lo general los planes de desarrollo local no están alineados con la planificación territorial (planes reguladores) y la planificación vial (planes viales quinquenales) ni los Planes Anuales Operativos o los Presupuestos Anuales están vinculados a un plan de desarrollo.

Muchas de estas limitaciones buscan ser subsanadas con esta iniciativa y amparadas en la promulgación de la resolución R-SC-1-2009 (L-1-2009-CO-DFOE) de Marzo de 2009. Sin embargo, se ha interpuesto una acción de inconstitucionalidad 10-965-0007-CO el 20 de Enero de 2010, por el señor Alcalde de San José, Johnny Araya Monge, que podría ser un factor de riesgo en las posibilidades de concreción institucionalización de los PCDHL.

Dimensión / Factor	VARIABLES	Definición del riesgo	Descripción medidas de mitigación
Contexto	Contexto político	1 (Derogación de la resolución de la CGR)	Que las propias municipalidades se apropien del modelo
	Contexto del sector público		
	Previsibilidad de financiamiento	1 (2da fase)	Institucionalización de la metodología
Capacidad institucional	Relevancia político institucional del Asociado en la Implementación		
	Capacidad operacional (recursos asignados)		
	Procedimientos internos		

Complejidad del proyecto	Presupuesto total		
	Cantidad de transacciones		
	Cantidad de contratos superiores a UDS 100.000		
	Número actores institucionales involucrados	2	Propiciar instancias de coordinación
	Número de jurisdicciones involucradas		